

000003

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

	En la ciudad de San Francisco de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL	Quito, capital de la República del
ESTATUTO SOCIAL DE TECNEQUIPOS S.A	Ecuador, a diez días del mes de
	noviembre de mil novecientos noventa
	y cinco, ante mí DOCTOR GUSTAVO
	FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL
Cuantía: S/.145'000.000,00	CANTON QUITO, comparezca el señor
	Ingeniero Gonzalo Castro Murillo, en
	su calidad de Gerente y
	Representante Legal de TECNEQUIPOS
	S.A., debidamente autorizado por la
	Junta General de Accionistas de la
	Compañía, conforme consta del nombramiento y copia certificada del Acta que
	se adjuntan como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado
	civil casado, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, de
	nacionalidad ecuatoriana, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, a
	quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la
	siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR
	NOTARIO. En su Registro de escrituras públicas de mayor cuantía, sírvase
	incorporar una por la cual conste el acto societario de aumento de capital y
	reforma de Estatuto Social de TECNEQUIPOS S.A., contenido en las cláusulas
	que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Señor Ingeniero
	Gonzalo Castro Murillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 La Junta General Universal de Accionistas de TECNIEQUIPOS S.A., celebrada el
2 día cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, decidió aumentar el
3 capital social de la Compañía con la suma de ciento cuarenta y cinco
4 millones de sucres, integrada de la siguiente manera: Aporte con Reserva por
5 Revalorización de Patrimonio, cincuenta millones de sucres; y, Aporte de
6 noventa y cinco millones de sucres, que se lo pagará en el plazo de dos
7 años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el
8 Registro Mercantil del Cantón Quito. Concomitantemente se decidió reformar
9 el estatuto Social de la Empresa, y autorizar al Gerente la suscripción de
10 la escritura pública **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADUTO**
11 **SOCIAL.-** En razón de la resolución adoptada por la Junta General Universal
12 de Accionistas de TECNIEQUIPOS S.A., celebrada el día cinco de junio de mil
13 novecientos noventa y cinco, la compañía aumenta su capital social con la
14 suma de ciento cuarenta y cinco millones de sucres, integrado este valor de
15 la siguiente manera: cincuenta millones de sucres Cuenta Reserva por
16 Revalorización de Patrimonio y noventa y cinco millones de sucres, Aporte
17 que se lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de
18 inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito; con lo que dicho capital sumado al que posee la compañía, asciende a
20 a la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**. El capital social está
21 íntegramente suscrito en un cien por ciento y pagado en un treinta y cuatro
22 por ciento y los accionistas en ejercicio pleno de su derecho de preferencia
23 y de conformidad a las decisiones tomadas y constantes en el Acta de Junta
24 General que se acompaña, suscriben y pagan el aumento de capital de la
25 siguiente manera: **SEÑOR PATRICIO EGUEZ PAEZ**, suscribe la suma de **CIENTO TRES**
26 **MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, equivalente a ciento tres mil dos
27 cientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil
28 sucres cada una y paga la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos mil

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 MIL SUCRAS, equivalente a mil cuatrocientos cincuenta mil acciones
2 ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y paga la
3 cantidad de quinientos mil sucres con fondos provenientes de la Cuenta
4 Reserva Revalorización Patrimonio y el saldo o sea la cantidad de
5 novecientos cincuenta mil sucres, lo pagará en el plazo de dos años contados
6 a partir de la fecha de inscripción de este acto societario en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito. El valor del aumento del capital social está
8 suscrito en un cien por ciento y pagado en un treinta y cuatro por ciento. En
9 virtud de lo expuesto el cuadro de integración de capital de TECNEQUIPOS S.A., es el siguiente:

ACCIÓNISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL MENUS RESERVA REVALO- RIZACION PATRI- MONIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Patricio Eguza Paz	40'750.000	42'500.000	60'750.000	150'000.000	150.000
Gilberto Castro M.	5'500.000	5'000.000	29'500.000	40'000.000	40.000
Mila Jicy	1'350.000	1'500.000	2'850.000	6'000.000	6.000
Patricio Eguza Cueva	550.000	500.000	950.000	2'000.000	2.000
Daniel Eguza Cueva	550.000	500.000	950.000	2'000.000	2.000
TOTAL:	55'000.000	50'000.000	95'000.000	200'000.000	200.000

20 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En razón del aumento de capital
21 acordado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, se
22 reforma el Estatuto Social así: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES:**
23 **EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE DOS CIENTOS MILLONES DE SUCRAS**
24 **(S/. 200'000.000), DIVIDIDO EN DOS CIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS,**
25 **NOMINATIVAS, E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRAS CADA UNA, NUMERADAS DESDE EL**
26 **CERO CERO CERO CERO CERO UNO AL DOS CIENTOS MIL INCLUSIVE".** De igual manera
27 y por decisión de la Junta General Universal celebrada el día cinco de junio
28 de mil novecientos noventa y cinco, se reforma también el numeral Siete del

1 constancia en un solo de acto, conlago el Notario, de todo lo cual soy fe.

2	
3	
4	

[Handwritten signature]
 12 JUN 1994 - 5

0000000

(firmado) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-
 Señor Ingeniero
 GONZALO CASTRO
 Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de **TECNIEQUIPOS S.A.**, celebrada el día de hoy 18 de mayo de 1994, tuvo el acierto de nombrarle a usted, como Gerente de la Compañía; y, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted desempeñará dicha función por el período de cinco años, contados a partir de la presente fecha.

Usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

TECNIEQUIPOS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el día 5 de junio de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Vela; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 20 de junio de 1985.

Particulares que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

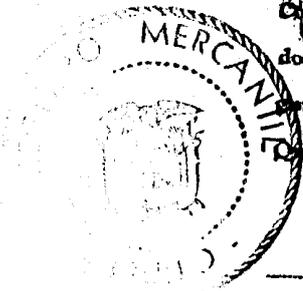
[Handwritten signature]

Quito, 18 de mayo de 1994
 Acepto la designación
 Ing. Gonzalo Castro.

Atentamente.

[Handwritten signature]

SR. PATRICIO EGUEZ PAEZ
 PRESIDENTE DE TECNIEQUIPOS S.A.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 772 del Registro de Nombramientos Tomo 125
 Quito, a 17 JUN. 1994
 REGISTRO MERCANTIL

La Junta establece que el cuadro de integración de capital en función del aumento y las modalidades que se efectuarán, es el siguiente:

Accionista	Cap. Actual	Aumento Reserva Rev Patrimonio	Aumento Numerario	Cap Actual	Acciones
Patricio Eguetz Paez	46.750.000	42.500.000	60.750.000	150.000.000	150.000
Gonzalo Castro	5.500.000	5.000.000	29.500.000	40.000.000	40.000
Aline Jidy	1.650.000	1.500.000	2.850.000	6.000.000	6.000
Patricio Eguetz Cueva	550.000	500.000	950.000	2.000.000	2.000
Daniel Eguetz Cueva	550.000	500.000	950.000	2.000.000	2.000
TOTALES	55.000.000	50.000.000	95.000.000	200.000.000	200.000

8.- La Junta decide autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva de aumento de capital social de la compañía y realice todos los trámites que fuesen necesarios hasta lograr la inscripción de este actosocietario en el Registro Mercantil del Cánton Quito. Se deja constancia que la Junta ha resultado todo lo expuesto en líneas precedentes por unanimidad, esto es con cincuenta y cinco mil votos a favor. Inmediatamente el señor Presidente pone en conocimiento de los asistentes el segundo punto del orden del día: **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA**, concediendo en estos momentos la palabra al señor Ing. Gonzalo Castro, quien dice: En razón del aumento de capital social resuelto por la Junta, es imprescindible que se modifique el Estatuto Social de la empresa, en el Artículo Sexto, proponiendo el siguiente texto: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. El capital social de la Compañía es el de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000), dividido en doscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive".** La moción es elevada a conocimiento y decisión de la Junta, la que por unanimidad de cincuenta y cinco mil votos a favor resuelve aprobar el texto de reforma estatutaria en forma textual a la mocionada y constante en líneas precedentes. El señor Presidente toma la palabra y dice: Como estamos tratando el punto de las reformas, mociono se reforme el estatuto, haciendo constar en el mismo que **" EL GERENTE PODRA CONTRAER OBLIGACIONES Y FIRMAR CONTRATOS, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A SIETE MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS VITALES DEL TRABAJADOR EN GENERAL; Y, LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SUPEREN ESTE VALOR DEBERAN SER PREVIA A SU SUSCRIPCION APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS"**, reforma que la propongo dado que la compañía tiene un constante movimiento y el Gerente debe tener un campo de acción que le permita desarrollar sus actividades con mayor diligencia, en bien de la compañía. En estos momentos se le concede la palabra al señor Ing. Gonzalo Castro, Gerente, quien dice; procedente es la reforma propuesta y en tal razón la misma debería constar en el numeral 7) del ARTICULO DECIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, y así amntener concordancia con el resto de normas estatutarias. La Junta General una vez discutido suficientemente el punto RESUELVE: modificar el numeral 7) del artículo Décimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO DECIMO CUARTO:.....siete.- ACEPTAR O CONSTITUIR HIPOTECA O CUALQUIER CLASE DE OBLIGACION O GARANTIA A FAVOR O EN CONTRA DE LA COMPAÑIA ASI COMO TAMBIEN CONTRAER OBLIGACIONES Y FIRMAR CONTRATOS SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A SIETE MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS VITALES DEL TRABAJADOR EN GENERAL; Y, LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SUPEREN ESTE VALOR DEBERAN SER PREVIA A SU SUSCRIPCION APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS"**. De igual manera la Junta autoriza al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma de Estatuto Social y realice todos los trámites que fueren necesarios en orden a obtener la aprobación de este acto societario. La Resolución emitida por la Junta se la toma por unanimidad de votos equivalente a cincuenta y cinco mil votos. Por tratados y resultados

0000008

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, de la RESOLUCION # 95.1.1.1 3879 de 29 de noviembre de 1995, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TECNIEQUIPOS S.A. de fecha 10 de noviembre de 1995. -

Quito, a 12 de diciembre de 1995

[Signature]
DR. EDUARDO ORQUERA

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A." otorgada ante mi, el 5 de junio de 1985, tomé nota de la Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto tres mil ochocientos setenta y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (encargado), el 29 de noviembre de 1995, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la reforma de estatutos a los que se refiere la presente escritura.- Quito, a veinte y siete de diciembre de 1995.-

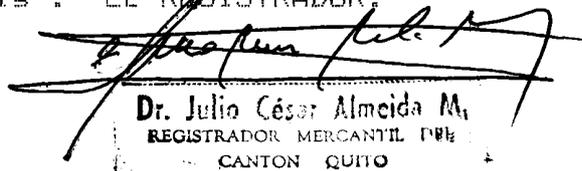
[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E), DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 813 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 770 del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1608, tomo 116 y 814 del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1594 vta. tomo 119.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "TECNIEQUIPOS S.A.".- Otorgada el 10 de noviembre de 1995, ante el Notario NOVENO del Cantón Quito, DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 6217.- Quito, a veinte y dos marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fnd.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DNE
CANTON QUITO

